



CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023 • 2024



Puerto de Santander



Autoridad Portuaria de Santander



SEMANA INTERNACIONAL DE VELA CIUDAD DE SANTANDER

SAR Don Felipe de Borbón
Cruceros IRC y J80
25 y 26 de mayo de 2024





La regata **XXIV Regata SAR Don Felipe de Borbón – Cantabria Infinita**, para la clase Crucero se celebrará en aguas de Santander durante los días 25 y 26 de mayo de 2024, organizada por el Real Club Marítimo de Santander, con la colaboración de la Autoridad Portuaria de Santander, Gobierno de Cantabria y el Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1 REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirán por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2 [DP] 1.2 Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.), Categoría 4 serán de aplicación.
- 1.3 [DP] El Reglamento Técnico de Cruceros 2022 y sus anexos. Las Reglas de la Clase J-80.
- 1.4 La regata será de selección del equipo RFCV para el Campeonato de España de Cruceros 2024, conforme al [reglamento publicado](#).
- 1.5 La regata será puntuable para el Trofeo Interclubs RCMA-RSC y RCMS.

2 INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las Instrucciones de Regata Suplementarias (IRS) que se publicarán en la [web de la regata](#).

3 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1 La regata está reservada a las clases Crucero y J80.
- 3.2 Los inscritos deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de WS.
- 3.3 Los participantes con residencia legal en España deberán tener licencia federativa RFEV 2024.
- 3.4 Para la clase Crucero, certificado IRC en vigor. En caso de no tenerlo se les asignará un TCC estimado que no será motivo de reclamación
- 3.5 Para la clase J80, acreditar estar inscritos en la clase nacional.
- 3.6 Los barcos elegibles, que soliciten amarre, deberán inscribirse en la [web de la regata](#), antes del 10/05/2024.
- 3.7 Las inscripciones que lleguen tarde podrán ser aceptadas a criterio de la entidad organizadora.
- 3.8 Póliza de seguros de RC en vigor conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura específica para regatas.

Se requiere un mínimo de 3 participantes por clase para su validez

4 DERECHOS DE INSCRIPCION

- 4.1 Los derechos de inscripción son gratuitos.

5 PROGRAMA

- 5.1 El programa de la regata será el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 25 de mayo	10h00	Registro de participantes
	13h00	Señal de Atención 1ª prueba
Domingo 26 de mayo	12h00	Señal de Atención
	17h00	Reparto de Premios

- 5.2 Los Actos Sociales se publicarán en el TOA.
- 5.3 El número de pruebas programadas es 3. El último día de regata no se iniciará un procedimiento de salida más tarde de las 15h30.



- 5.4 La regata se disputará en modalidad de flota.
- 5.5 [DP]Se podrá utilizar el sistema de seguimiento eStela, a través de teléfono móvil, que será obligatorio.

6 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 6.1 Debe completarse 1 prueba para constituir una serie. No habrá descarte.
- 6.2 En Crucero IRC se distribuirán los barcos a efectos de clasificación en Clases, en función de su TCC, según prescripciones RANC.
- Para los barcos sin certificado IRC el Comité Organizador asignará un TCC penalizado, que no será motivo de reclamación.

7 PREMIOS

- 7.1 Se otorgarán premios por cada clase establecida, según el siguiente criterio:
- Hasta 3 participantes, al primer clasificado.
 - De 6 a 9 participantes, a los dos primeros clasificados.
 - Más de 9 participantes, a los tres primeros clasificados.

8 AMARRES

- 8.1 Los barcos cuyo puerto base no sea la bahía de Santander y su inscripción sea aceptada en esta regata, podrán solicitar un lugar de amarre mediante e-mail a regatas@rcmsantander.com.
- 8.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de amarre

9 DECLARACIÓN DE RIESGO

- 9.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. "Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 9.2 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 9.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 9.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 9.5 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.
- 9.6 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 9.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.
- 9.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.